

|  |                      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |                         |  |
|--|----------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------------------|--|
|  | PLAN DE MEJORAMIENTO |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Código: FO-EM-15        |  |
|  |                      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Versión: 03             |  |
|  |                      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Fecha de Actualización: |  |
|  |                      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 26/12/2018              |  |

UNIDAD ADMINISTRATIVA: IE Avelino

vigencia 2020

Registro de Acciones Correctivas y de Mejora

|     |                         |   |   |                      |                           |  |   |             |                |                          |                         |   | Seguimiento |  |                     |
|-----|-------------------------|---|---|----------------------|---------------------------|--|---|-------------|----------------|--------------------------|-------------------------|---|-------------|--|---------------------|
| Nº  | Proceso                 | Hallazgo  | Fuente hallazgo                                     | Fecha Identificación | Método/Análisis de Causas | Causa  | Acción de Mejoramiento  | Importancia | Tipo de Acción | Responsable de la Acción | Fecha de Cumplimiento   | Evidencias (Archivos, Registros, etc.)  | Responsable | Análisis del Seguimiento (Eficacia de la acción)   | Estado de la Acción |
| 1   | Gestión de la Educación | <p style="text-align: center;"><b>ADMINISTRATIVO SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA</b></p> <p>Se evidenció irregularidades al no cargar los siguientes documentos en Gestión Transparente, inobservando los requisitos estipulados en los artículos 8, 12 y 24 de la Resolución 206 de 2018 emitida por este organismo de control fiscal, por no cumplir con los aspectos referentes a la presentación, periodo y contenido, generando como consecuencias inconvenientes para que el equipo auditor realizara un oportuno control fiscal: Administrativo sin ninguna otra incidencia.</p> <p>- No se rindió la carta "Certificación No Rendición Contractual" correspondiente a marzo, julio, agosto y diciembre de 2019, lo cual conllevó a que estas no fuesen cargadas en la plataforma SIA Observa de la Auditoría General de la República, como certificación de no haberse generado contratación durante los meses antes mencionados, pero si fueron evidenciadas durante el trabajo de campo de este proceso auditor.</p> <p>- En los contratos de obra pública 04-2019 y 10-2019, no se rindió acta de inicio, acta de terminación y las garantías en los eventos correspondientes de Gestión Transparente, pero todos fueron evidenciados en la carpeta física del contrato.</p> <p>- En los contratos de prestación de servicios 09-2019, 13-2019 y 14-2019 no se rindió el acta de inicio y el acta de terminación en los eventos correspondientes de Gestión Transparente, luego de evidenciarse los documentos en la carpeta física del contrato y vinculados al documento de legalidad "Informe de supervisión" de la opción "Pagos a contratos".</p> | Contraloría Municipal de Itagüí - Auditoría 42-2020 | Noviembre de 2020    | Causa Efecto              | <p>Para la IE Avelino Saldarriga es fundamental realizar un excelente seguimiento de los contratos transmitidos en gestión transparente, pero las dificultades que se presentaron obedecen muchas veces a la constante variación y cambio del personal administrativo como lo son nuestras secretarías, además que en nuestro manual de contratación se establece que las actas de terminación del contrato se solicitan para el proceso del pago, es por esto que dicho documento se rinde por el modulo de pagos además porque las tesorerías quines hacen el filtro en compañía de las contadoras no tienen acceso a otros modulos, este documento muchas veces se le deben hacer modificaciones por errores involuntarios y son las revisiones de la contadora y la tesorera que garantizan la correcta emisión de dicho documento</p> | <p>1- Se realizará una nueva capacitación con el personal administrativo, encargado de dar apoyo a la rendición de la cuenta.</p> <p>2- se realizará una reunión mensual donde se hara un seguimiento e inventario de los contratos ejecutados por cada mes.</p>  | BAJA        | CORRECTIVA     | RECTOR                   | 20 de DICIEMBRE         | <p>1- Oficio solicitando a la Contraloría Municipal capacitación en el uso e implementación de la Plataforma Gestión Transparente.</p> <p>2- Acta de capacitación, pantallazos o video de la capacitación ofrecida por la contraloría.</p> <p>3- Planilla de asistencia, Acta de capacitación, material didáctico presentado o fotos de capacitación presentada por la secretaria de educación relacionada a la rendición de documentos en plataforma de gestión transparente.</p> <p>4- presentar el ultimo acuerdo de contratación (es la evidencia sumatoria que el reglamento fue socializado por todo el comité directivo)</p> | Rector      | <p>Ser responsables con el desarrollo transparente y eficientes con las metodologías establecidas y buscar ser cada vez MEJOR es el compromiso de la IE Avelino Saldarriga y su equipo de trabajo, además de procurar estar siempre actualizados y con conocimiento pleno de todos los sistemas de rendición, para permitir una revisión y evaluación mas eficaz de todos los procesos.</p> <p>25-03-2021 SEGUIMIENTO SECRETARIA DE EVALUACIÓN Y CONTROL- Se autoriza el cierre de este hallazgo ya que se cuenta con las evidencias que respaldan la ejecución de las acciones programadas.</p> | CERRADA             |
| 2   | Gestión de la Educación | <p style="text-align: center;"><b>ADMINISTRATIVO SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA:</b></p> <p>Se evidenció falencias en cuanto a la veracidad en la rendición de la cuenta contractual, por las razones detalladas en el siguiente cuadro, inobservando lo estipulado en el artículo 12 de la Resolución 206 del 10 de diciembre de 2018, emitida por este organismo de control fiscal, presentando con ello inconvenientes para que el equipo auditor realice un oportuno control fiscal:</p> <p>02-2019<br/>En Gestión Transparente reporte detallado de legalidad de pagos no rindieron el documento de legalidad "orden de pago". Sin embargo, se evidenció en trabajo de campo.</p> <p>03 y 04 de 2019<br/>Rendidos en Gestión Transparente como "Suministro", habiéndose celebrado como "compraventa", y los cuales rinden como "Otros".</p> <p>07-2019<br/>En gestión Transparente columna "NÚMERO UNIDADES" se rindió por 5 días, y según contrato y demás documentos su duración fue de 2 días.</p> <p>05-2019<br/>En Gestión Transparente se rindió el contrato sin la fecha de firma, pero en trabajo de campo se evidenció contrato con su respectiva fecha de firma 23 de mayo de 2019.</p> <p>12-2019<br/>En Gestión Transparente legalidad en "Minuta del contrato debidamente perfeccionado y legalizado entre las partes" se rindió la cotización aceptada, sin embargo, en trabajo de campo se evidenció el respectivo contrato legalizado.</p> <p>Fuente: Rendición de la cuenta y trabajo</p>  | Contraloría Municipal de Itagüí - Auditoría 42-2020 | Noviembre de 2019    | Causa Efecto              | <p>Las dificultades que se presentaron obedecen muchas veces a la constante variación y cambio del personal administrativo como lo son nuestras secretarías, además que en nuestro manual de contratación integra todos los documentos requisitos para el pago, por esto se determina que todo lo que sea requisito para el desembolso se transmita por el modulo de pagos.</p> <p>En el tema de la tipología del contrato se debe analizar sin coherencia el objeto de cada uno de los contratos.</p>   | <p>todos los documentos que deban rendirse por un modulo diferente al de pagos se rendiran por el modulo indicado según la resolución.</p> <p>- Se realizará una capacitación no solo de rendición de la cuenta en gestión transparente si no además de contratación y las diferentes tipos de contratos y su tipología en la plataforma para su clasificación.</p> | BAJA        | CORRECTIVA     | RECTOR                   | 20 DE DICIEMBRE DE 2020 | <p>1- Oficio solicitando a la Contraloría Municipal capacitación en el uso e implementación de la Plataforma Gestión Transparente.</p> <p>2- Acta de capacitación, pantallazos o video de la capacitación ofrecida por la contraloría.</p> <p>3- Planilla de asistencia, Acta de capacitación, material didáctico presentado o fotos de capacitación presentada por la secretaria de educación relacionada a la rendición de documentos en plataforma de gestión transparente.</p> <p>4- presentar el ultimo acuerdo de contratación (es la evidencia sumatoria que el reglamento fue socializado por todo el comité directivo)</p> | RECTOR      | <p>Para la IE AVELINO SALDARRIAGA es un compromiso permanente trabajar con el equipo administrativo en búsqueda de mejorar los procesos y de hacer que la gestión de las entidades que nos evalúan sea eficiente, el compromiso es de todos!</p> <p>25-03-2021 SEGUIMIENTO SECRETARIA DE EVALUACIÓN Y CONTROL- Se autoriza el cierre de este hallazgo ya que se cuenta con las evidencias que respaldan la ejecución de las acciones programadas.</p>  | CERRADA             |
| Tot | 2                       |   |   |                      |                           |  |   | 2           | 2              |                          |                         |   |             |  | 2                   |

Responsable del seguimiento:

FERNANDO GARCÍA JAIMÉS  
Rector Institución Educativa